

Asunto:

RECIENTE NORMATIVA DE INTERÉS

Contenido:

Seguidamente analizamos la **NORMATIVA PUBLICADA** en el último mes, siendo la **más destacada la referida a continuación:**

- Resolución de 10 de abril de 2024, de la Dirección General de Vivienda y Suelo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de marzo de 2024, por el que se revisan y modifican los tipos de interés efectivos anuales vigentes para los préstamos cualificados o convenidos concedidos en el marco del Programa 1997 del Plan de Vivienda 1996-1999, Plan de Vivienda 1998-2001, Plan de Vivienda 2002-2005 y Plan de Vivienda 2005-2008. BOE núm. 94, de 17/04/2024.
<https://www.boe.es/buscar/pdf/2024/BOE-A-2024-7593-consolidado.pdf>
- Directiva UE Eficiencia Energética de los edificios.
https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-9-2023-0068_ES.html#title2
- Real Decreto 364/2024, de 9 de abril, por el que se crea la Comisión Interministerial para la incorporación de criterios de innovación en la contratación pública y se regula el Plan para la Innovación en la Contratación Pública. BOE núm. 103, de 27/04/2024.
<https://www.boe.es/buscar/pdf/2024/BOE-A-2024-8477-consolidado.pdf>

Otra normativa:

- Resolución de 4 de abril de 2024, de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, por la que se actualiza el Anexo 1 incluido en la Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales. BOE núm. 87, de 9 de abril de 2024.
<https://www.boe.es/boe/dias/2024/04/09/pdfs/BOE-A-2024-6950.pdf>
- Real Decreto 320/2024, de 26 de marzo, por el que se modifica la Instrucción para la recepción de cementos (RC-16), aprobada por el Real Decreto 256/2016, de 10 de junio. BOE núm. 88, de 10 de abril de 2024.
<https://www.boe.es/boe/dias/2024/04/10/pdfs/BOE-A-2024-7034.pdf>
- Recurso de inconstitucionalidad n.º 1278-2024, contra los artículos 2, letras c), d), e), f), g), h), i), j), m), n), o), p), q), r) y s); 12; 15, apartados 1 d) y 4; 16; 17; 18, apartados 1, 4, 5 y 6; 23; 24; 27, apartados 1, párrafo tercero, 2 y 3; 28 y 29; disposición transitoria primera, párrafo segundo; disposición transitoria segunda y disposición final séptima, apartado 1, de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda. BOE núm. 90, de 12 de abril de 2024.
<https://www.boe.es/boe/dias/2024/04/12/pdfs/BOE-A-2024-7201.pdf>



- **Recurso de inconstitucionalidad** n.º 1306-2024, contra los artículos 3; 11.2; 16; 18.2, 3 y 4; 19.2 y 3; 27.3; disposición adicional tercera; disposición transitoria segunda.1; disposición transitoria tercera; disposición final quinta, y disposición final séptima de la **Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda**. BOE núm. 90, de 12 de abril de 2024.
<https://www.boe.es/boe/dias/2024/04/12/pdfs/BOE-A-2024-7202.pdf>
- Resolución de 9 de abril de 2024, de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de febrero de 2024, por el que se establecen las **condiciones generales de ejecución y los términos financieros para la implementación de las facilidades gestionadas por el Instituto de Crédito Oficial, E.P.E. y/o Axis Participaciones Empresariales SGEICC, SA, S.M.E., en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**.BOE núm. 90, de 12 de abril de 2024.
<https://www.boe.es/boe/dias/2024/04/12/pdfs/BOE-A-2024-7249.pdf>
- Real Decreto 363/2024, de 9 de abril, por el que **se convocan elecciones de diputados y diputadas al Parlamento Europeo**. BOE núm. 93, de 16 de abril de 2024
<https://www.boe.es/boe/dias/2024/04/16/pdfs/BOE-A-2024-7479.pdf>
- Orden TED/353/2024, de 11 de abril, por la que se establecen los valores de la retribución a la operación correspondientes al segundo semestre natural del año 2023, aplicables a determinadas **instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos**, y se aprueban nuevas instalaciones tipo y sus correspondientes parámetros retributivos. BOE núm. 99, de 23 de abril de 2024.
<https://www.boe.es/boe/dias/2024/04/23/pdfs/BOE-A-2024-8067.pdf>
- Resolución de 11 de abril de 2024, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se publica la actualización de las **Normas Técnicas de Auditoría**, resultado de la adaptación de las Normas Internacionales de Auditoría para su aplicación en España (NIA-ES), las Normas de Control de Calidad Interno, resultado de la adaptación de las Normas Internacionales de Gestión de Calidad 1 y 2 para su aplicación en España (NIGC 1-ES y NIGC 2-ES) y el Glosario de Términos, resultado de la adaptación del publicado junto con estas Normas Internacionales para su aplicación en España. BOE núm. 101, de 25 de abril de 2024.
<https://www.boe.es/boe/dias/2024/04/25/pdfs/BOE-A-2024-8358.pdf>
- Ley 2/2024, de 11 de abril, de creación del Registro de Transparencia y Control del Patrimonio y de las Actividades de los Cargos Públicos de las Illes Balears. BOE núm. 102, de 26 de abril de 2024.
<https://www.boe.es/boe/dias/2024/04/26/pdfs/BOE-A-2024-8369.pdf>
- **Recurso de inconstitucionalidad** n.º 1863-2024, contra el Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo. BOE núm. 103, de 27 de abril de 2024.
<https://www.boe.es/boe/dias/2024/04/27/pdfs/BOE-A-2024-8474.pdf>
- Orden HAC/372/2024, de 25 de abril, por la que se modifica la Orden HFP/147/2022, de 2 de marzo, sobre documentación y tramitación de expedientes de modificaciones presupuestarias y de autorizaciones para adquirir **compromisos de gasto** con cargo a ejercicios futuros. BOE núm. 103, de 27 de abril de 2024.
<https://www.boe.es/boe/dias/2024/04/27/pdfs/BOE-A-2024-8479.pdf>
- Orden TDF/379/2024, de 26 de abril, para la regulación de especialidades de los procedimientos de **provisión de puestos del personal directivo público profesional y las**



herramientas para su gestión en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo. BOE núm. 105, de 30 de abril de 2024.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/04/30/pdfs/BOE-A-2024-8609.pdf>

- Orden TDF/380/2024, de 26 de abril, sobre **planificación estratégica de los recursos humanos de la Administración del Estado**. BOE núm. 105, de 30 de abril de 2024
<https://www.boe.es/boe/dias/2024/04/30/pdfs/BOE-A-2024-8610.pdf>
- Resolución de 18 de abril de 2024, de la Dirección General de Estrategia Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se aprueba la revisión del Manual de Procedimiento de Inspección de las Estaciones ITV. BOE núm. 105, de 30 de abril de 2024.
<https://www.boe.es/boe/dias/2024/04/30/pdfs/BOE-A-2024-8686.pdf>
- Orden TMD/384/2024, de 27 de abril, por la que se modifica la Orden TER/1204/2021, de 3 de noviembre, por la que se aprueban **las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2021, de subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las Administraciones de las Entidades Locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**. BOE núm. 105, de 30 de abril de 2024.
<https://www.boe.es/boe/dias/2024/04/30/pdfs/BOE-A-2024-8690.pdf>

1.- RESOLUCIÓN DE 10 DE ABRIL DE 2024, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO, POR LA QUE SE PUBLICA EL ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS DE 26 DE MARZO DE 2024, POR EL QUE SE REVISAN Y MODIFICAN LOS TIPOS DE INTERÉS EFECTIVOS ANUALES VIGENTES PARA LOS PRÉSTAMOS CUALIFICADOS O CONVENIDOS CONCEDIDOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA 1997 DEL PLAN DE VIVIENDA 1996-1999, PLAN DE VIVIENDA 1998-2001, PLAN DE VIVIENDA 2002-2005 Y PLAN DE VIVIENDA 2005-2008

El Consejo de Ministros, en su reunión de 26 de marzo de 2024, adoptó el Acuerdo por el que se revisan y modifican los tipos de interés efectivos anuales vigentes para los préstamos cualificados o convenidos concedidos en el marco del programa 1997 del Plan de Vivienda 1996-1999, Plan de Vivienda 1998-2001, Plan de Vivienda 2002-2005 y Plan de Vivienda 2005-2008. Resolución de la DG de vivienda y suelo de publicación del Acuerdo en el BOE número 94 de 17 de abril de 2024.

Se procede a efectuar de nuevo una revisión de los tipos de interés efectivos anuales, aplicando las metodologías correspondientes y se acuerda:

PRIMERO. Nuevo tipo de interés efectivo anual, revisado y modificado, aplicable a los préstamos cualificados concedidos en el marco del Programa 1997 del Plan de Vivienda 1996-1999.

- Será del 3,79 por ciento anual.
- Aplicable a los préstamos cualificados vivos y tendrá vigencia a partir de la publicación en el BOE, desde el inicio de la siguiente anualidad completa de amortización de cada préstamo.

SEGUNDO. Nuevo tipo de interés efectivo anual, revisado y modificado, aplicable a los préstamos cualificados concedidos para la financiación del Plan de Vivienda 1998-2001.

- Será del 5,38 por ciento anual.



- Este tipo de interés, revisado y modificado, será de aplicación, asimismo, a todos los préstamos cualificados concedidos por las entidades de crédito en el ámbito de los convenios para la financiación de actuaciones protegidas del Plan de Vivienda 1998-2001, a partir del primer vencimiento que se origine, una vez transcurrido un mes desde el día de su publicación en el BOE.

TERCERO. Nuevo tipo de interés efectivo anual, revisado y modificado, aplicable a los préstamos cualificados concedidos para la financiación del Plan de Vivienda 2002-2005.

- Será del 3,80 por ciento anual.
- Este tipo de interés revisado y modificado, será de aplicación, asimismo, a todos los préstamos cualificados concedidos por las entidades de crédito en el ámbito de los convenios para la financiación de actuaciones protegidas del Plan de Vivienda 2002-2005, a partir del primer vencimiento que se origine, una vez transcurrido un mes desde el día de su publicación en el BOE.

CUARTO. Nuevo tipo de interés efectivo anual, revisado y modificado, aplicable a los préstamos convenidos concedidos para la financiación del Plan de Vivienda 2005-2008.

- Será del 3,84 por ciento anual.
- Este tipo de interés será de aplicación a todos los préstamos convenidos ya concedidos por las entidades de crédito colaboradoras, correspondientes al citado Plan 2005-2008, salvo a los que se refiere el [apartado 1.b\) de la disposición transitoria primera del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio](#) (inclusión en el Plan de determinadas actuaciones protegidas), que se regirán por lo dispuesto en la [Orden FOM/268/2002, de 11 de febrero](#), y en los Acuerdos del Consejo de Ministros que revisen el tipo de interés de los préstamos convenidos del Plan de Vivienda 2002-2005. El nuevo tipo de interés será de aplicación desde el primer vencimiento que se produzca, transcurrido un mes de la publicación de este Acuerdo en el BOE.

QUINTO. Aplicación de los nuevos tipos de interés modificados sin costes para los prestatarios.

Las entidades de crédito que concedieron los correspondientes préstamos cualificados o convenidos, a que se refieren los apartados anteriores de este acuerdo, aplicarán el nuevo tipo de interés establecido sin coste para los prestatarios.

Histórico Tipos de interés PLANES ESTATALES DE VIVIENDA.

[Resolución de 21 de abril de 2014](#), de la secretaría de estado de infraestructuras, transporte y vivienda, por la que se publica el acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de abril de 2014, por el que se revisan y modifican los tipos de interés efectivos anuales vigentes para los préstamos cualificados o convenidos concedidos en el marco de los programas 1994 del plan de vivienda 1992-1995, el programa 1996 del plan de vivienda 1996-1999, plan de vivienda 2002-2005 y plan de vivienda 2005-2008.

[Resolución de 6 de abril de 2015](#), de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de marzo de 2015, por el que se revisan y modifican los tipos de interés efectivos anuales vigentes para los préstamos cualificados o convenidos concedidos en el marco del programa 1997 del Plan de Vivienda 1996-1999, Plan de Vivienda 2002-2005 y Plan de Vivienda 2005-2008.

[Resolución de 2 de marzo de 2016](#), de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de febrero de 2016, por el que se revisan y modifican los tipos de interés efectivos anuales vigentes para los préstamos cualificados o convenidos concedidos en el marco de los programas 1995 del Plan de Vivienda 1992-1995, el programa 1998 del Plan de Vivienda 1996-1999, Plan de Vivienda 1998-2001, Plan de Vivienda 2002-2005 y Plan de Vivienda 2005-2008.



[Resolución de 28 de abril de 2017](#), de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 31 de marzo de 2017, por el que se revisan y modifican los tipos de interés efectivos anuales vigentes para los préstamos cualificados o convenidos concedidos en el marco del programa 1996 del Plan de Vivienda 1996-1999, Plan de Vivienda 2002-2005 y Plan de Vivienda 2005-2008.

[Resolución de 23 de abril de 2018](#), de la Secretaría de Estado de infraestructuras, transporte y vivienda, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de abril de 2018, por el que se revisan y modifican los tipos de interés efectivos anuales vigentes para los préstamos cualificados o convenidos concedidos en el marco del programa 1993 del plan de vivienda 1992-1995, programa 1997 del plan de vivienda 1996-1999, plan de vivienda 1998-2001, plan de vivienda 2002-2005 y plan de vivienda 2005-2008.

[Resolución de 20 de marzo de 2019](#), de la Secretaría de estado de infraestructuras, transporte y vivienda, por la que se publica el acuerdo del consejo de ministros de 15 de marzo de 2019, por el que se revisan y modifican los tipos de interés efectivos anuales vigentes para los préstamos cualificados o convenidos concedidos en el marco del programa 1994 y 1995 del plan de vivienda 1992-1995, programa 1998 del plan de vivienda 1996-1999, plan de vivienda 2002-2005 y plan de vivienda 2005-2008.

[Resolución de 7 de abril de 2020](#), de la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 31 de marzo de 2020, por el que se revisan y modifican los tipos de interés efectivos anuales vigentes para los préstamos cualificados o convenidos concedidos en el marco del Programa 1996 del Plan de Vivienda 1996-1999, Plan de Vivienda 1998-2001, Plan de Vivienda 2002-2005 y Plan de Vivienda 2005-2008.

[Resolución de 24 de marzo de 2021](#), de la Dirección General de Vivienda y Suelo, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 23 de marzo de 2021, por el que se revisan y modifican los tipos de interés efectivos anuales vigentes para los préstamos cualificados o convenidos concedidos en el marco del Programa 1997 del Plan de Vivienda 1996-1999, Plan de Vivienda 2002-2005 y Plan de Vivienda 2005-2008.

[Resolución de 30 de marzo de 2022](#), de la Dirección General de Vivienda y Suelo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de marzo de 2022, por el que se revisan y modifican los tipos de interés efectivos anuales vigentes para los préstamos cualificados o convenidos concedidos en el marco del Programa 1998 del Plan de Vivienda 1996-1999, Plan de Vivienda 1998-2001, Plan de Vivienda 2002-2005 y Plan de Vivienda 2005-2008.

[Resolución de 4 de abril de 2023](#), de la Dirección General de Vivienda y Suelo, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de abril de 2023, por el que se revisan y modifican los tipos de interés efectivos anuales vigentes para los préstamos cualificados o convenidos concedidos en el marco del Programa 1996 del Plan de Vivienda 1996-1999, del Plan de Vivienda 2002-2005 y del Plan de Vivienda 2005-2008.

[Resolución de 10 de abril de 2024](#), de la Dirección General de Vivienda y Suelo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de marzo de 2024, por el que se revisan y modifican los tipos de interés efectivos anuales vigentes para los préstamos cualificados o convenidos concedidos en el marco del Programa 1997 del Plan de Vivienda 1996-1999, Plan de Vivienda 1998-2001, Plan de Vivienda 2002-2005 y Plan de Vivienda 2005-2008.

Adjuntamos cuadro de los tipos de interés realizado por Jesús Bellido:



TIPOS VPO VIGENTES

PLAN	R. DECRETO	PROGRAMA	A.C.M.	TIPO EFECTIVO	NORMATIVA	B.O.E.	PROXIMA REVISION
1992-1995	1932/1991	92	30/03/2007	4,08%	Resolución Subscr. M.VIV. 20/04/2007	05/05/2007	2012
		93	13/04/2018 aca 28.1.93	1,63%	Resolución Sec. Estado Inf., Transp. Y Viv	08/05/2018	2021
		93.A	13/04/2018 aca 18.6.93	1,72%	Resolución Sec. Estado Inf., Transp. Y Viv	08/05/2018	2023
		94	15/03/2019	1,79%	Resolución Sec. Estado Inf., Transp. Y Viv	23/03/2019	2024
		95	15/03/2019	2,60%	Resolución Sec. Estado Inf., Transp. Y Viv	23/03/2019	2024
1996-1999	2190/1995	96	04/04/2023	2,50%	Resolución D.G.V.S. 04-04-23	27/04/2023	2026
		97	26/03/2024	3,79%	Resolución D.G.V.S. 10-04-24	17/04/2024	2027
		98	29/03/2022	1,32%	Resolución D.G.V.S. 30-03-22	02/04/2022	2025
1998-2001	1186/1998	Todos	26/03/2024	5,38%	Resolución D.G.V.S. 10-04-24	17/04/2024	2025
2002-2005	1/2002	Todos	26/03/2024	3,80%	Resolución D.G.V.S. 10-04-24	17/04/2024	2025
2005-2008	801/2005	Todos	26/03/2024	3,84%	Resolución D.G.V.S. 10-04-24	17/04/2024	2025
2009-2012	2066/2008	Todos	14/05/2009	Euribor + 0,25/1,25	Resolución Subscr. M.VIV. 19/05/2009 Préstamo al adquirente	23/05/2009	
			Desde 24/05/2009	Euribor + 0,25/2,50	Rd 1713/2010, de modificación del PEVR Préstamo al Promotor	18/12/2010	

2.- DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO RELATIVA A LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS EDIFICIOS

El 12 de abril se adoptó definitivamente la Directiva relativa a la eficiencia energética de los edificios que sustituye a la de 2010, con el fin de reducir las facturas de energía y las emisiones. La Directiva revisada establece **objetivos ambiciosos para reducir el consumo global de energía de los edificios en toda la UE, teniendo en cuenta las especificidades nacionales**. Deja en manos de los Estados miembros decidir las medidas que van a adoptar y los edificios a los que éstas se aplicarán.

La Directiva revisada se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea* y entrará en vigor en las próximas semanas. A continuación, los Estados miembros tendrán que transponerla a su legislación nacional en un par de años. Más info:

https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip_24_1965

Texto consolidado de la nueva Directiva:

https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-9-2023-0068_ES.html#title2

Principales actuaciones:

- Los Estados miembros deben desarrollar **planes nacionales de renovación de edificios para reducir el consumo de energía en los edificios residenciales en un 16% para 2030 y entre un 20 y un 22% para 2035**, el 55% del cual debe lograrse mediante la renovación de los edificios con peor rendimiento. También deberían incluir líneas para los edificios no residenciales que considere tienen peor desempeño. Estos planes deben elaborarse en consulta con los gobiernos locales y deben incluir objetivos para

- 2030, 2040 y 2050. Deben ir acompañados de un plan para abordar las barreras a la financiación y los recursos humanos.
- Los Estados miembros tendrán la opción de eximir de estas obligaciones a determinadas categorías de edificios residenciales y no residenciales, incluidos los edificios históricos o vivienda vacacional.
 - A partir de 2028, todos los edificios públicos nuevos y a partir de 2030 todos los edificios nuevos deberán ser edificios de energía cero (lo que incluye el requisito de no tener combustibles fósiles en el lugar).
 - A partir del 1 de enero de 2025 no se permitirán subvenciones para la instalación de calderas autónomas alimentadas por combustibles fósiles, y los Estados miembros deberán establecer medidas para la eliminación progresiva de los combustibles fósiles en calefacción y refrigeración con vistas a una Eliminación total de calderas alimentadas por combustibles fósiles para 2040. Además, a partir de 2030, los estados miembros deben incluir el potencial de calentamiento global (GWP) del ciclo de vida estimado en el certificado de eficiencia energética de todos los edificios nuevos. Se calcula combinando las emisiones de gases de efecto invernadero incorporadas en los productos de construcción con las emisiones directas e indirectas de la etapa de uso y se expresa en kgCO₂e/m².
 - Una de las principales medidas es que (cuando sea factible) **los techos de los edificios públicos** deben estar equipados con **paneles solares** en los edificios existentes con una superficie de piso superior a 2000 m² a partir de 2028, antes de 2029 si tienen más de 750 m², y 2031 si tienen más de 250 m².
 - Además, a partir de 2028, esto será obligatorio para los edificios no residenciales existentes que se sometan a cualquier renovación que requiera un permiso.
 - Se incluyen nuevas normas relativas a las infraestructuras en los edificios para la movilidad sostenible: Para 2028, todos los edificios no residenciales con más de veinte plazas de aparcamiento deberán disponer de al menos un **punto de recarga** por cada diez plazas de aparcamiento.
 - Los edificios propiedad de organismos públicos u ocupados por ellos deberán estar precableados para al menos una de cada dos plazas de aparcamiento antes del 1 de enero de 2033.
 - Los espacios de **estacionamiento para bicicletas** deben representar al menos el 15% de la capacidad de uso del edificio. Esto incluye espacios para bicicletas de mayores dimensiones (por ejemplo, bicicletas de carga).
 - El **establecimiento de Ventanillas únicas** para la eficiencia energética de los edificios dirigidas a todos los actores involucrados en las renovaciones de edificios por cada 80.000 habitantes o al menos una por región.
 - Los Estados miembros deberán apoyar la formación de las autoridades locales.

Otro aspecto previsto en la Directiva revisada es el de una **mejor planificación de las renovaciones** y el **apoyo técnico y financiero**, que serán cruciales para activar una oleada de renovación en toda la UE.

3.- REAL DECRETO 364/2024, DE 9 DE ABRIL, POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN INTERMINISTERIAL PARA LA INCORPORACIÓN DE CRITERIOS DE INNOVACIÓN EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y SE REGULA EL PLAN PARA LA INNOVACIÓN EN LA CONTRATACIÓN

El Real Decreto 364/2024, de 9 de abril, por el que se crea la Comisión Interministerial para la incorporación de criterios de innovación en la contratación pública y se regula el Plan para la Innovación en la Contratación Pública aparece publicado en el BOE número. 103, de 27 de abril de 2024.

La innovación, así como su fomento activo por parte de las administraciones públicas, ha sido incorporada en las directivas europeas de contratos públicos, como una nueva política pública,



al mismo nivel que la social y medioambiental, que debe promoverse a través de los instrumentos contractuales. El considerando número 47 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE, expresa que **los poderes públicos deben hacer la mejor utilización estratégica posible de la contratación pública para fomentar la innovación, por considerarse uno de los principales motores del crecimiento futuro.**

Se considera prioritario cerrar el círculo entre la investigación, la innovación y la transferencia del conocimiento.

A través de este real decreto se crea la Comisión Interministerial para la incorporación de criterios de innovación en la contratación pública con el objetivo de permitir una **actuación eficaz de la Administración General del Estado**, igualmente el real decreto tiene por objeto regular el **Plan para la Innovación en la Contratación Pública**, en el que se determinarán los productos, obras, servicios y suministros en los que la Administración General del Estado va a promover una compra pública que tenga en cuenta parámetros en materia innovadora, así como los criterios a tener en cuenta en las distintas fases del procedimiento de licitación de estos y que tendrá una vigencia de 7 años..

La Comisión Interministerial para la incorporación de criterios de innovación en la contratación pública se adscribe al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, a través de la Secretaría General de Innovación.

Entre sus funciones se encuentra, en colaboración con la Junta consultiva de contratación :

- La elaboración y revisión, en su caso, del Plan para la Innovación en la Contratación Pública de la Administración General del Estado.
- El seguimiento de las medidas contenidas en el plan.
- El diseño de acciones de información y formación del personal encargado de la puesta en marcha del plan.
- Cuantas otras funciones relacionadas con su ámbito de actuación le encomienden las personas titulares de los Ministerios de Ciencia, Innovación y Universidades, para la Transformación Digital y de la Función Pública, y de Hacienda

OBSERVATORIO DE LA GESTIÓN PÚBLICA:

En el Observatorio de la Gestión Pública se destaca la siguiente actividad:

- El Tribunal Supremo cambia su doctrina: revisión de oficio y devolución de plusvalías. Mónica Puig Campmany. Vía Acento Local. Ver [aquí](#)
- El IVA y las empresas municipales. Javier Martín Fernández. Vía el derecho.com. Ver [aquí](#)
- El estatuto de la vivienda en el medio rural (II). José Antonio Carrillo Morente. Vía El Economista. Ver [aquí](#)
- La necesaria ayuda de las Diputaciones Provinciales a los Ayuntamientos de segunda y tercera categoría en materia de contratación. Centrales de contratación. Eduardo Ortega Muñoz. Vía El Blog de espublico. Ver [aquí](#)
- Facilitamos enlace del Observatorio de la Gestión Pública.
<https://www.obgp.es/actualidad/listado.php>

ARTÍCULOS/DOCUMENTOS DE INTERÉS:

Marco de Competencias para la contratación del sector público español. Ver [aquí](#)

Housing Observatories: A View of Affordability in Times of Soaring Inflation. Ver [aquí](#)

FORO-HIRIA: Colaboración público-privada en la vivienda de alquiler asequible. Ver [aquí](#)



Otros documentos/información de interés:

- Herramienta de visualización de datos [ELISA](#). Seguimiento de las convocatorias de licitaciones, subvenciones y su resolución PRTR.
- Ejecuciones Hipotecarias. [Poder Judicial](#).
- Visor de CIFRAS de la [contratación pública](#)
Herramienta que proporciona visualizaciones interactivas de la información personalizada que se seleccione sobre las licitaciones y adjudicaciones públicas, mediante la utilización de diversos filtros. Información que se actualizada trimestralmente. Datos abiertos registrados en Plataformas de contratación a 31 de diciembre de 2023.
- Línea de [préstamos ICO](#) para vivienda social.
- [Mapas de valores](#) correspondientes a los informes anuales del mercado inmobiliario de la dirección general del catastro.
- Actualización comentarios del [Documento Básico HS Salubridad](#) y del [Documento Básico HE Ahorro de energía](#).
- [Ayudas europeas para la rehabilitación](#) de edificios residenciales y viviendas.
- Documentos y guías Rehabilitación. [CSCAE](#)
- Guía normativa. [Impacto de las últimas crisis en la contratación pública](#).
- [Publicadas las recomendaciones para la implementación de la ERESEE 2020](#)
- Plan BIM en la Contratación Pública. Incorporación gradual y progresiva de la metodología BIM en diversos contratos públicos de la AGE y el sector público estatal relacionados con la construcción. Para ello el Plan fija los umbrales económicos a partir de los cuales los órganos de contratación emplearán BIM en los contratos públicos, conforme a un calendario progresivo que abarca desde 2024 a 2030 y en niveles crecientes de aplicación de BIM (nivel preBIM, inicial, medio, avanzado e integrado). Ver [aquí](#).
- Mitma actualiza el Sistema Estatal de Referencia del precio del Alquiler de Vivienda para el periodo 2015-2021. Más Info [aquí](#).
- Índice de Precios de Vivienda (IPV) INE.
- [Censo de Población y Vivienda 2023](#). Nuevos datos, misma problemática
- Buscador de convocatorias. [Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia](#).
- [ProcurCompEU](#): el marco europeo de competencias para los profesionales de la contratación pública.
- Guía sobre [tratamientos de control de presencia](#) mediante sistemas biométricos. Registro de jornada.

Un cordial saludo,

Ana Silvestre Navarro
Juan Manuel Pérez Mira
Enrique Bueso Guirao
Jesús Bellido Sánchez